



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
VERDE HEIDINGER Marco
Antonio FAU 20181749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 05/03/2021 22:38:12-0500

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
09 MAR 2021
RECIBIDO
Firma.....Hora.....

Proyecto de Ley N° 7300/2020-cr

PERCI RIVAS OCEJO
Congresista de la República

Firmado digitalmente por:
COMBINA SALVATIERRA Cesar
Augusto FAU 20181749126 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/03/2021 22:12:28-0500

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
01 OCT 2021
RECIBIDO
Firma.....Hora.....

SUMILLA: LEY QUE DECLARA DE INTERÉS
NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN
DEL DISTRITO DE ARANHUAY EN LA PROVINCIA DE
HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

Proyecto de Ley N° 376/2021-CR

Los congresistas de la República, integrantes del **Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso**, a iniciativa del congresista **PERCI RIVAS OCEJO**, representante del departamento de Ayacucho, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y conforme a lo establecido en los artículos 75° y 76° del Reglamento el Congreso de la República, presenta la siguiente propuesta legislativa:

PROYECTO DE LEY

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN
DEL DISTRITO DE ARANHUAY EN LA PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE
AYACUCHO.



Firmado digitalmente por:
COMBINA SALVATIERRA Cesar
Augusto FAU 20181749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 08/03/2021 22:12:57-0500

Artículo Único. – Declaración de necesidad pública e interés nacional

Declárese de necesidad pública e interés nacional la creación del distrito de Aranhuy en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
QUISPE SUAREZ Mario
Javier FAU 20181749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 03/03/2021 16:46:37-0500



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
RIVAS OCEJO Perci FAU
20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/03/2021 11:27:10-0500



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
ACUÑA PERALTA Humberto
FAU 20181749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 03/03/2021 20:52:51-0500

Lima, 25 febrero de 2021.



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
SHEHADE MOYA OMAR KARIM
FAU 09337657 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 04/03/2021 11:28:28-0500



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
CONDORI FLORES Julio
Fredy FAU 20181749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 03/03/2021 22:52:58-0500



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
VALDEZ FABIAS Luis
Alberto FAU 20181749126 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04/03/2021 11:47:46-0500

Jr. Huallaga N° – Lima Perú

Teléfono: 911 111 1111
Celular: 977 665 583

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, ...10...de...MARZO...del 2021...

Según la consulta realizada, de conformidad con el
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la
República: pase la Proposición N° 7300 para su
estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de,
DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN,
GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN
DE LA GESTIÓN DEL ESTADO.



YON JAVIER PÉREZ PAREDES
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **06** de **octubre** del **2021**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 376** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO.

HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **01** de **octubre** del **2021**

De conformidad con lo acordado por el Consejo Directivo en su sesión realizada el 28 de setiembre de 2021, actualícese el proyecto de ley N°7300/2020-CR **asignándole el N°376/2021-CR**

.....
HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

I.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

FUNDAMENTO

La presente iniciativa legislativa tiene por objeto se declare de Interés Nacional y necesidad pública la Creación del distrito de Aranhuary, en la Provincia de Huanta y Departamento de Ayacucho; a fin de ejecutar las acciones demarcatorias que corresponda para lograr y una mejor organización del territorio conforme a los numerales 2.2. y 2.5. del artículo 2° de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, con la finalidad de establecer el proceso de descentralización y garantizar su desarrollo ordenado y progresivo, de acuerdo al artículo 188° de la Constitución Política del Perú.

La Primera Disposición Complementaria de la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, modificada a través de la Ley 30187, que declara de preferente interés nacional el proceso de demarcación y organización territorial del país, autorizándose a priorizar las acciones de demarcación territorial en los distritos y las provincias que lo requieran.

En tal sentido, el Distrito de Aranhuary, en la Provincia de Huanta y Departamento de Ayacucho, a fin de que la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial (SDOT – PCM), ejecute las acciones de demarcación territorial consiguió la Resolución Ministerial N° 0289 – 2013 – PCM, de fecha 08 de Noviembre de 2013, mediante el cual se aprueba el Plan Nacional de Demarcación Territorial para el año 2013 – 2016, cuya ejecución es de cumplimiento obligatorio para todos los órganos del sistema nacional de demarcación territorial. En ese contexto el Gobierno Regional de Ayacucho inició de oficio acorde a la Ley N° 27795 y el Decreto Supremo N° 191-2020-PCM, Decreto Supremo que "Aprueba el Reglamento de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial", el saneamiento de límites y la organización territorial de la Provincia de Huanta y sus distritos.

ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA:

El Gobierno Regional de Ayacucho, trabajó el proceso de Estudio de Diagnóstico y Zonificación de la Provincia de Huanta (EDZ – Huanta). A pesar del establecimiento de criterios y requisitos para conformar unidades territoriales, existen otros incentivos de la propia legislación. Por ello este proceso de creación distrital tiene cinco elementos a su favor:

- a) El Estudio de Diagnóstico y Zonificación Territorial correspondiente a la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho, presentado por el Gobierno Regional de Ayacucho fue aprobado mediante Resolución Jefatural N° 001 – 2007 – PCM/DNTDT, el 07 de enero del 2007.
- b) La provincia de Huanta hasta la fecha no cuenta con una Ley de Demarcación y Organización Territorial.
- c) A través del Decreto Supremo N° 074 – 2012 – PCM, Declaran de prioridad nacional el desarrollo económico social y la pacificación del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro y crean Comisión Multisectorial (CODEVRAEM) donde se encuentra la provincia de Huanta y la Ley de Demarcación Organización Territorial Ley N° 27795 Artículo 29°. Los expedientes de demarcación territorial en zona de interés nacional como el caso de Valle Río Apurímac y Ene, tendrán un tratamiento especial y prioritario.
- d) Asimismo, mediante el Decreto Supremo N° 040-2016-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 10 de junio del 2016, Reordenan los ámbitos de intervención directa y de influencia del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – VRAEM; quedando establecido los distritos de Ayahuanco, Canayre, Chaca, Llochegua, Pucacolpa, Santillana, Sivia y Uchuraccay, de la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho. Es decir que el CP de Aranhuy se encuentra dentro del ámbito de intervención directa del VRAEM
- e) Buscar la mediante Ley del Congreso de la República la declaración de interés nacional y de preferente interés social la Creación del distrito de Aranhuy, con la finalidad que pueda proceder su creación distrital mediante el Tratamiento Especial que

señala el Decreto Supremo N° 191-2020-PCM, Decreto Supremo que "Aprueba el Reglamento de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial"

HISTORIA DE ARANHUAY

El pueblo de Aranhuary, perteneció al distrito de Santillana; es un pueblo antiguo, que a ciencia cierta no se sabe cuándo ni cómo se ha formado; solo por tradición verbal se conoce que sus principales moradores antiguos fueron siete familias indígenas: familia Taípe, Ccochachi, Huamán, Barreto, Calixto, Asto y Arias

En el año 1884, don Juan Cancio Quintanilla Castro vecino notable del anexo de Aranhuary, en su calidad de comandante militar estaba en defensa de Aranhuary esperando la llegada de la invasión chilena pero no se efectuó ningún choque armas por que los chilenos no llegaron a este lugar y que solo habían pasado por Mayocc.

Existen acontecimientos sobre los cuales no se tiene información definida como, el quien construyo la Iglesia y quien gestiono la creación de la escuela de Aranhuary y en qué fecha, no existe ningún documento escrito que evidencie esta realidad. Solo por tradición oral se sabe que el alumnado de Aranhuary juntamente con su respectiva profesora iba anualmente a San José de Santillana, a desfilas el 28 de julio. Hasta que en 1920 o 1922.

De esta manera se realizan desfiles los 28 de julio en el anexo de Aranhuary, continuando anualmente esta actividad cívica hasta el día de hoy. Después del desfile los padres y alumnos salían bailando por todo el perímetro de la plazuela al compás de la música y cantos, esa costumbre sigue hasta el día de hoy, y la bandera obsequiada de don pablo se notaba que seguía flameando hasta 1980 en estado demasía raída.

Violencia Política en el Centro Poblado de Aranhuary

25 de mayo de 1980. Como de costumbre los pobladores se reunían con todos los profesores anteriores en días de fiestas y feriados, se les invito a una pachamanca a todos los profesores, pero solo asistió una profesora de adultos.

Después de unas semanas el profesor Leoncio Gamboa dictaba de la NO existencia de Dios. Los demás profesores enseñaban igual y de esa manera los padres de familia se enteraron y se indignaron. Los profesores, continuaron de una manera abierta sus enseñanzas concernientes a la lucha armada. En sus clases enseñaron que es fácil matar a un enemigo con palos, piedra y cuchillos, inclusive hicieron practicar el manejo de esos objetos con la finalidad de convertir a los alumnos en crueles asesinos.

Masacre en la Comunidad De Aranhuary (1988)

La Comisión de la Verdad y la Reconciliación han logrado confirmar que la tarde del 20 de abril de 1988, una facción senderista masacró a un grupo de comuneros de la comunidad de Aranhuary. En 1988 la violencia política continuaba con intensidad en el departamento. En el caso de la comunidad de Aranhuary el PCP-SL llevaba a cabo diversas acciones de propaganda armada, tales como reuniones de adoctrinamiento, izamiento de banderas y pintas de paredes. Al mismo tiempo, llevó a cabo "aniquilamientos selectivos" de dirigentes y comuneros, y se han registrado también denuncias de robos y saqueos contra las propiedades de la población civil.

Como respuesta a la grave desprotección en que se encontraban, los pobladores de Aranhuary decidieron conformar un comité de autodefensa. Para algunos declarantes, esta decisión provocó la masacre que perpetró el PCP-SL. En cambio, para otras personas, el curso hacia la masacre fue más complejo: en efecto, según los testimonios recogidos por la Comisión, miembros del PCP Sendero Luminoso asesinaron a algunos de los comuneros que realizaban labores de vigía, lo que condujo a la comunidad a dar parte del crimen a los militares. Según estos testimonios, el Ejército condujo operaciones militares que tuvieron como resultado la muerte de integrantes de Sendero Luminoso,

esto habría llevado a los miembros de esta organización a la planificación y ejecución de una represalia desmedida.

En la tarde del 20 de abril de 1988 un numeroso grupo de integrantes del PCP-SL, ingresó en la comunidad de Aranhua utilizando trajes militares. Según la declarante Lucila Flores, esposa de una de las víctimas, entraron indicando "Somos de la patrulla militar y venimos de Putis (comprensión del distrito de Santillana)". Sin embargo, muchos comuneros se dieron cuenta de que se trataba de un ardid, puesto que entre los supuestos militares se encontraban mujeres, y el armamento y equipamiento de la columna era muy desigual, incluyendo armas de fuego de distinto tipo, pero también armas blancas y garrotes.

El contingente se dividió en varios grupos que iban de casa en casa convocando a una asamblea en la plaza principal. Algunos pobladores, que se habían dado cuenta de lo que ocurría huyeron hacia los cerros. Los demás acudieron al llamado de lo que se suponían era una patrulla conformada por ronderos y militares.

Una vez que se aseguraron de que todas las personas anotadas en su lista estuviesen presentes en la plaza, los senderistas dividieron a los comuneros en grupos de jóvenes y adultos y los obligaron a realizar ejercicios físicos extenuantes. Luego, revelaron su identidad dando vivas a su organización y empezaron a golpear y patear repetidamente a sus víctimas. Finalmente los formaron en filas y los asesinaron con disparos de armas de fuego. Cuando identificaban a personas que no habían muerto por las descargas, las remataban con cortes de arma blanca.

Antes de retirarse, los miembros del PCP-SL saquearon e incendiaron viviendas y locales, llevándose animales, ropas, víveres y medicinas. Al día siguiente, arribó a la localidad un grupo de militares y ronderos que, acompañados de un juez (todos ellos provenientes de San José de Secce) y, junto a los pobladores, efectuaron el levantamiento de los cadáveres. Acto seguido, éstos fueron trasladados a la iglesia y,

luego, a la casa comunal. Finalmente, el 22 de abril de 1988, los pobladores, ayudados por los militares y ronderos, enterraron a sus familiares en el cementerio de Aranhuary.

ANTECEDENTES DEL DISTRITO DE ARANHUAY

UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

a) Ubicación y localización

El distrito Aranhuary, está ubicada en la región natural sierra, la parte baja de su territorio presenta características de acumulación fluvial reciente, que forma planicie de 0 a 4 % de pendiente en niveles de terrazas que tapizan los fondos de valles; la mayor parte de su territorio presenta unidad morfológica con grueso recubrimiento coluvial y fuerte meteorización arcillosa; y la parte alta superficie mayormente rocosa y cubierta discontinua de material glaciar y periglaciario.

El territorio de la propuesta de distritalización con el nombre de Aranhuary, con su capital el Centro Poblado de Aranhuary, se ubica en el Distrito de Santillana; cuyos límites son:

Cuadro N° 01.- Localización

AMBITO	UBICACIÓN DEL LADO	VECINO	ABRE.
ARANHUAY	NORTE	Distrito Ayahuanco/ Provincia Huanta/Departamento Ayacucho	N
	ESTE	Distrito Santillana/ Provincia Huanta/Departamento Ayacucho	E
	SUR	Distrito Santillana/ Provincia Huanta/Departamento Ayacucho	S
	OESTE	Distrito Churcampa y San Pedro de Coris/ Provincia Churcampa/ Departamento Huancavelica	O

DIVISIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA

La propuesta de Creación del distrito de Aranhuary, se basa en la separación del distrito de Santillana, con quien las situaciones geográficas y espaciales mantienen en permanente aislamiento, en detrimento de una población severamente golpeada por la pobreza y ausencia de las entidades del Estado. Aranhuary, sin embargo, está dividido en 04 Centros Poblados y 04 anexos que conforman en toda su extensión el espacio territorial del nuevo distrito, y reúne las condiciones técnico – normativos para ser considerado como un Centro Funcional de un futuro distrito, que pueda acercar el primer escalón del Estado (Gobierno Local) en beneficio de esta parte de la población.

Cuadro N° 02.- Distrito Aranhuary: Centros Poblados Según Categoría

DISTRITO	ZONA	NOMBRE	REGIÓN
ARANHUAY	SIERRA	Aranhuay	Quechua
		Santa Rosa de Araujo	Quechua
		Sañocc	Quechua
		Mosoqllaqta	Quechua
		Huachoccacca	Quechua
		Nuevo Progreso	Quechua
		Acobambilla	Quechua
		Pampa Hermosa - Ccochacc	Quechua

Problemática del Centro poblado de Aranhuary:

El problema de esta zona se expresa en la presencia de los siguientes elementos interrelacionados:

- Pobreza y Pobreza Extrema: La mayoría de la población del Aranhuary (75.5%), se encuentra en situación de pobreza, porcentaje que duplica el promedio nacional. La

pobreza extrema, alcanza a la mitad (52,7%), en tanto que, a nivel nacional al 13,7% de los peruanos.

- b. La presencia del Estado es débil, ya que la infraestructura económica y social no está debidamente implementados, por ejemplo, 55.7% de las viviendas carece de alumbrado eléctrico y el 85.00% no cuenta con red pública de saneamiento y el 54,2% no cuenta con agua potable, por lo que prevalece una situación de falta de atención gubernamental. Esto, junto con la dificultad de la geografía de la zona, genera la situación de pobreza y extrema pobreza en este territorio.
- c. En el aspecto ambiental el problema se caracteriza por una reducida superficie de tierras cultivables (menos del 21% del total), con alta presencia de suelos en pendiente erosionados por la deforestación.
- d. En resumen, los servicios básicos de la zona (agua potable, alcantarillado, educación y salud) requieren ser sustantivamente incrementados. **Hoy es más necesario que nunca ante este panorama desalentador, fortalecer la presencia del Estado en la zona, con la creación de un nuevo distrito**, que desde el gobierno local fortalezca y trabaje para el desarrollo del pueblo. Debido a estas razones la creación del distrito de **Aranhuay**, es un factor principal y necesario para el mayor desarrollo político, administrativo y económico de la provincia de Huanta, generando de esta manera que se dé una justa administración de los recursos del estado.
- e. La ampliación de la división política de la provincia de Huanta a través de la creación del distrito de "Aranhuay" favorecerá a un mejor uso del territorio, mejorándose la gobernabilidad e incrementándose la eficiencia de la gestión pública en general.

CRECIMIENTO POBLACIONAL

Cuadro N° 03 .- Población Por Sexo

DEPARTAMENTO DE AYACUCHO						
CÓDIGO	CENTROS POBLADOS	REGIÓN NATURAL (según piso altitudinal)	ALTITUD (m s.n.m.)	POBLACIÓN CENSADA		
				Total	Hombre	Mujer
050406	DISTRITO SANTILLANA			3,852	1 839	2 013
ARANHUAY						
0009	MOSOQLLAQTA	Quechua	3 067	130	59	71
0010	HUAYANAY	Quechua	2 633	7	4	3
0016	ACOBAMBILLA	Quechua	3 345	30	16	14
0017	ARANHUAY	Quechua	3 389	609	311	298
0018	SANTA ROSA DE ARAUJO	Quechua	3 361	229	110	119
0020	CCASIPATA	Quechua	2 666	-	-	-
0021	SILLOMA	Quechua	2 940	-	-	-
0022	HUACHOCCACCA	Suni	3 526	54	22	32
0023	CCOCHACA	Suni	3 905	-	-	-
0024	SAÑOCC	Suni	3 534	105	48	57
0026	NUEVO PROGRESO	Quechua	3 271	91	49	42
0068	CCOCHACC	Quechua	2 637	31	18	13
0069	PATA ARANHUAY	Quechua	3 482	7	2	5
0070	CCACCAHUASAN	Suni	3 789	-	-	-
0071	TOLDONA	Suni	3 795	4	1	3
0081	CHAMANA PATA	Quechua	3 057	7	5	2
TOTAL				1,304	645	659

Fuente: Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas

El cuadro detalla la cantidad de población por comunidades, distribuidos por genero, donde se halla representado por un promedio de 49.46% (Varón) y 50.54% (Mujer); lo que indica, que existe una diferencia porcentual entre población masculino y femenino. Entre las comunidades que integran el distrito de Santillana, Aranhuy es una de las más pobladas.

VIVIENDA

Cuadro N° 04 .- Situación de Vivienda

DEPARTAMENTO DE AYACUCHO				
CÓDIGO	CENTROS POBLADOS	VIVIENDAS PARTICULARES		
		Total	Ocupadas 1/	Desocupadas
050406	DISTRITO SANTILLANA	2 007	1 787	220
ARANHUAY				
0009	MOSOQLLAQTA	63	62	1
0010	HUAYANAY	9	9	-
0016	ACOBAMBILLA	15	15	-
0017	ARANHUAY	168	147	21
0018	SANTA ROSA DE ARAUJO	124	117	7
0020	CCASIPATA	4	3	1
0021	SILLOMA	6	4	2
0022	HUACHOCCACCA	24	22	2
0023	CCOCHACA	6	6	-
0024	SAÑOCC	38	38	-
0026	NUEVO PROGRESO	38	35	3
0068	CCOCHACC	16	15	1
0069	PATA ARANHUAY	8	7	1
0070	CCACCAHUASAN	2	2	-
0071	TOLDONA	4	4	-
0081	CHAMANA PATA	1	1	-
	TOTAL	526	487	39

Fuente: Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas

ACCESIBILIDAD AL DISTRITO +

La localidad de Aranhuary, se encuentra ubicada en la zona noreste del distrito de Santillana, a una distancia aproximada de 176 km. Aproximadamente de carretera desde la capital del departamento de Ayacucho (42 km. de asfalto y 74 km. de carretera sin afirmar).

DE AYACUCHO (Capital de la Región), Vía Terrestre: Ayacucho-Huanta-Santillana- hasta el distrito de Santillana, siendo hasta allí por medio de carretera afirmada en un 35% y el restante es por trocha Carrozable en regular estado de conservación.

Cuadro N° 05 .- Accesibilidad por la Zona del Distrito

N/O	DESDE	HACIA	VÍA	DISTANCIA (KM.)	TIEMPO (H/MIN.)
01	Ayacucho	Huanta	Asfaltada	50	1 Hora
02	Huanta	San José de Secce	Afirmada	50	2 Horas
03	San José de Secce	Aranhuay	Afirmada	30	1 Hora 20 Minutos

Fuente: Fichas de encuesta y elaboración Equipo de trabajo

CARACTERÍSTICAS ECONÓMICO PRODUCTIVAS

a. Recursos Potenciales - Oferta Ambiental

El suelo constituye el principal recurso productivo y económico de las familias del futuro Distrito de Aranhuary, eminentemente agricultores pero también productores pecuarios y explotadores de recursos fundamentalmente forestales.

Los centros poblados que conforman Aranhuary se caracterizan por presentar una topografía accidentada que comprende, superficies onduladas, colinas empinadas, colgadas hasta muy colgadas, sobre todo en la cuenca del río Apurímac. Las tierras

onduladas y las colinas con laderas de pendiente suaves son aptas para el cultivo de diferentes cultivos de pan llevar, donde las medidas de conservación de suelos son escasas aún, mientras en las zonas cuyas laderas presentan pendientes muy pronunciadas, los cultivos se realizan con diferentes medidas de conservación de suelos. Asimismo, las zonas bajas son aptas para el cultivo del maíz y de los frutales.

b. Pastos

En el distrito se pueden identificar las siguientes formaciones vegetales: a) pajonal/césped de puna; b) bofedal; c) bosques relictos de qenwales; d) matorral húmedo; e) matorral subhúmedo; f) matorral seco y; g) bosque seco ralo de valles interandinos.

Los pastos naturales ocupan un considerable porcentaje de la extensión territorial de Aranzhuay se viene introduciendo la práctica del cultivo de pastos asociados que permitan sostener la crianza del ganado vacuno.

c. Fauna

La fauna en el futuro distrito de Aranzhuay es diversificada, aunque algunas especies han sido desplazadas a zonas más alejadas y su número es reducido, casi en extinción. Otras especies han sido desplazadas debido al crecimiento en la ocupación del territorio, estos principalmente son los pumas y cóndores. Otro problema es la caza para el comercio y que generalmente son realizados en los sectores altos; los cuales son llevados a las ciudades para su venta.

Cuadro N° 06 .- Fauna Silvestre

Nombre común	Especie Nombre científico
Yutu o perdiz	Nothoprocta ornata agassini
Wallata	Choloeohaga melanoptera
Pollos de agua	Gallinusa chloropus garmani
Paloma	Zenaidura auriculata hipoleuca
Pichinku o gorrión	Zenotrichia capensis

Tuco o búo	Sprotyto cunicularia junamensis
Chiwako o zorzal	Turdus chiguanco
Picaflor verde	Matallura trillón thina septentrionale
Cuculí	Zenaida asiática meloda
Akakllo	Colectes napicola pune
Loro andino	Rallus sanguinolentustechudii
Patos silvestres	Gallinusa chloropus garmani
Anka o gavián	
Killinchu o Cernícalo	
Otros	

Fuente: Entrevistas trabajo de campo 17 al 27-01-16.

Elaboración: Consultores PDCDA.

d. Recursos hídricos

Los principales recursos hídricos tienen su origen en las partes altas del distrito, los mismos que constituyen una cabecera de cuenca de especial importancia. La mayoría se encuentra constituida por lagunas de belleza extraordinaria y que son fuentes de agua para la cuenca hídrica del distrito.

Por otra parte, un aspecto importante es la recuperación de infraestructuras tradicionales de riego y el fortalecimiento de la fiesta del agua llamada Yarqa aspiy (limpieza festiva de los canales de riego). Estas prácticas constituyen una estrategia de suma importancia para afrontar la reducción de disponibilidad de agua como un efecto negativo del cambio climático.

En esta cosmovisión, el uso y el cuidado del agua están ligados a ceremonias y también a una organicidad comunal.

Características Socioeconómicas

a. Agricultura

La actividad está orientada principalmente para el autoconsumo, al mercado local y los pueblos ubicados en las márgenes río Mantaro, constituyendo la base de economía de la

población. El ámbito de la propuesta de la distritalización de Aranhuary. Con régimen de tendencia de tierra, es 10% de propiedad privada el 90% son tierras comunales y otras formas de uso según el censo nacional agropecuario de 1994 principalmente son cultivos transitorio y permanente.

Cuadro N° 07 .- Centro Poblado Aranhuary, Principales Cultivos Transitorios

ARANHUAY	TIPO DE CULTIVOS	N° UNIDAD AGROPECURIA	SUPERFICIE /Has
	Papa	200	35
	Maíz Amiláceo	220	25
	Arveja	80	5
	Haba	90	5
	Trigo	20	3
	Cebada	15	7
	Mashua	12	2
	Oca	10	2
	Olluco	9	1
	TOTAL	656	85

Fuente: CENAGRO-INEI, Ayacucho estimado al 2012.

b. Ganadería

La ganadería es otra actividad importante de la zona. La actividad pecuaria, en la comunidad de Aranhuary está encaminada hacia un crecimiento, desde la producción ganadera destinada al autoconsumo hacia la producción y comercialización de lácteos y derivados, cuyo destino mayor es la ciudad de Ayacucho. Según la Dirección Regional Agraria Ayacucho para el año 2010, los registros muestran una población de 47% de ovinos , 13% de vacunos, 11% de alpacas, 7% de llamas, 9% de aves de corral, 4% de cuyes, 4% de porcinos, 3% de caprinos y 2% de equinos.

Cuadro N° 8 - Centro Poblado Aranhuy, Unidad Pecuaria Según Especie

	TIPO DE ESPECIE	N° UNIDAD PECUARIA	POBLACION	%
ARANHUAY	VACA	500	3200	48.00%
	OVEJA	450	2800	35.00%
	LLAMA	8	100	0.25%
	CABALLO	50	120	15.00%
	CAPRINO	16	80	0.40%
	PORCINOS	10	60	0.18%
	CUY	30	90	0.27%
	POLLOS	15	45	0.90%
TOTAL		1,079	6495	100.00%

ORGANIZACIÓN SOCIALES

a. Organización de Productores

Los productores han venido trabajando de manera organizada constituyendo pequeñas asociaciones de productores. Entre estas tenemos:

- Asociación de Productores Agropecuarios
- Asociación de Productores de palta
- Asociación de Productores de Plantas Aromáticas
- Asociación de Productores Agropecuarios de cochinilla
- Comité de regantes de Aranhuy (en todos los sectores)
- Otros.

Algunas asociaciones de productores han desarrollado capacidades para emprender un nuevo sistema de producción y comercialización agropecuarias, aplicación de nuevas tecnologías y han constituido la asociatividad como una forma de promoción y asistencia técnica, comercialización de productos agrícolas y dinamizar las actividades productivas y de comercialización.

b. Organizaciones Sociales de Base

b.1. Los clubes de madres

Los clubes de madres han constituido una organización social más importante para las mujeres durante los años 80 al 95, con la finalidad de acceder de manera organizada a la ayuda alimentaria brindada por el estado, crianza de animales menores, cultivo de hortalizas y otros para generar sus propios recursos y mejorar sus condiciones de vida. Actualmente estas organizaciones están en proceso de desintegración, debido a la retracción de la asistencia alimentaria y porque no se ha avanzado en el empoderamiento de su rol como organización social, poco acceso hacia las instancias de decisión por una elevada cultura machista que se viene venciendo muy lentamente:

b.2. Instituciones públicas y privadas

Instituciones públicas

Las instituciones generadas por el Estado presentes que se encuentran en el futuro distrito de Aranhuy son:

- Municipalidad de Centro Poblado de Aranhuy.
- Juez de Paz No letrado de Segunda Nominación
- Puesto de salud - Microred
- Instituciones Educativas de los tres niveles -Ministerio de Educación
- Programa JUNTOS
- Programa de "Wawa wasis"
- Pensión 65 (en cada centro poblado)
- Beca 18 y Beca VRAEM
- Programa de "Qali Warma" en cada institución educativa.
- Iglesia Católica
- Iglesia Evangélica Peruana
- Asociación de Afectados por la Violencia Política de los años 80
- Comité del Programa de Vaso de Leche (en cada anexo)
- Comités de Autodefensa (CAD) – En cada anexo

- Tenientes Gobernadores – en cada anexo
- Agentes municipales – en cada sector
- Presidentes comunales

Empresas privadas

- Empresa de Transportes – Ruta Huanta – Huanta – Santillana – Aranhuary
- Servicio de Radio comunicaciones

El Gobierno Central a través del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el cual ha sido creado para reducir la pobreza y garantizar que todos los peruanos y peruanas tengan las mismas oportunidades, independientemente del lugar donde nacieron, el idioma que hablamos en nuestra casa y/o el nivel educativo de nuestros padres.

Con el propósito de lograr la inclusión social, ha sido creado el MIDIS, el cual debe cumplir funciones principales:

- Brindar servicios de calidad a través de sus programas sociales.
- Promover el trabajo conjunto de los diferentes sectores y los tres niveles de Gobierno (Nacional, Regional y Local).

Es así que el distrito de Santillana al igual que las demás municipalidades cuenta con la intervención de los siguientes programas sociales:

b.3. Programa Juntos

En el distrito de Santillana, el cual ha venido apoyando a los más pobres del lugar, haciéndole entrega a los hogares usuarios un incentivo de 200 nuevos soles cada dos meses; condicionando al cumplimiento de compromisos con el programa en materia de educación y control de salud de niñas y niños en el establecimiento de salud del Distrito. En la actualidad el pago que realiza el Programa – Juntos es a través del Banco de la Nación ubicado en el distrito de Santillana.

b.4. Pensión 65

El programa de pensión 65 es un programa de carácter nacional, por el que la municipalidad de Santillana es beneficiaria de este programa al igual que las demás

municipalidades, este programa de Asistencia Solidaria, otorga una pensión de 250 nuevo soles cada dos meses a los adultos mayores de 65 años a más en condiciones de pobreza extrema, que no reciben otras transferencias del estado, con la única finalidad de mejorar sus condiciones de vida; al respecto se debe mencionar que Aranhua, cuenta con 179 adultos mayores, del cual una solo son beneficiarios 73 pobladores, quedando el trabajo de coberturar a la gran mayoría. Con relación a los pagos se debe mencionar que empezaron desde el año 2013.

b.5. Programa de Vaso de Leche (PVL)

Este programa de carácter Nacional, al igual que las demás tiene por objetivo reducir la desnutrición infantil, con la Asistencia Alimentaria de una ración de 207 Kilo Calorías diarias, enfocando al 70 % a las beneficiarias de Primera Prioridad (Niños menores de 06 años, Madres Gestantes, Madres Gestantes) y en un 30 % a las personas beneficiarias de Segunda Prioridad (Discapacitados, Ancianos y niños desnutridos), los producto distribuidos son lácteos pre cosido, de Quinua, Kiwicha, Avena, Soya, Maca azucarada, acompañado de Leche evaporada de 1.70 gr.

b.6. Comedores Populares

Es una organización el cual está constituido legalmente, es una asociación de integrado de madres de familia, con sus representante en cada comunidad; en lo referente a la repartición de alimentos, lo realiza la municipalidad provincial de Huanta, en un promedio de 02 a 03 veces anuales.

c. Comunidad Campesina y Organización Comunal.

Aranhua es una comunidad campesina dentro de su territorio se encuentran numerosos centros poblados que mantienen la vigencia de los sistemas de organización e identidad Ancestralmente los campesinos se han desarrollado con una organización comunal representada por sus autoridades como son los presidentes comunales, tenientes gobernadores y otros. Ante las duras acciones de la violencia subversiva, han surgido nuevas organizaciones como los comités de autodefensa, organización que en

coordinación con el ejército, han implementado un nuevo sistema de organización en la que estos Comités habían asumido un rol más protagónico.

c.1. Directivas Comunales

Es el órgano responsable de la dirección, administración y representación legal de la comunidad, elegido democráticamente, y una vez asumido la junta es el que representa y es el responsable de la marcha administrativa de la comunidad, por el que los pobladores dan los poderes necesarios para dichos fines. Las juntas directivas están bien organizadas el cual cuentan con un Alcalde menor con sus respectivos miembros, el presidente de la comunidad con sus respectivos integrantes, teniente gobernador, juez de Paz y el Comité de Autodefensa, Asociación de Padres de Familia, Vaso de Leche; quienes participan en las diversas actividades y reuniones en beneficio de su comunidad.

c.2. Desarrollo Comunal

En la actualidad, todas las comunidades enfrentan los problemas de reconstrucción post violencia y han tomado la determinación de restablecer la autoridad y la organización comunal. Las autoridades restablecen su control sobre el territorio y sus diferentes pisos ecológicos, retoman su función de planificación del uso de los recursos productivos y la vigencia de los sistemas de trabajo tradicionales como son las faenas comunales.

d. Comité De Autodefensa (CAD)

Esta organización apareció a raíz de la violencia Socio-Política, suscitados durante los años 1990-2000, esta organización (CAD), esta organización ha sido constituido con la única finalidad de velar por la seguridad y pacificación; en el caso de Santillana Norte esta organización se encuentra en una situación crítica y relativamente desorganizado, debido a que no reciben apoyo, por el gobierno local y Central.

e. Organizaciones Vecinales

La municipalidad de Santillana viene promoviendo el presupuesto participativo, a través de una ordenanza para registrar a los agentes participantes. Teniendo en cuenta que sean

organizaciones representativas de la población, estar constituidas como organización social, que cuenten con un padrón de asociados y su comité directivo.

f. Cultura e Identidad

Existe un fuerte proceso de transculturización, poca valoración de la cultura local y sus manifestaciones artísticas. No existe una política real para redimir y recuperar las costumbres autóctonas, heredados de nuestros antepasados e inculcar la práctica de las costumbres ancestrales a las nuevas generaciones.

Las principales manifestaciones folklóricas constituyen las costumbres heredados de nuestros antepasados que actualmente se encuentran en extinción, tales como: Ayni, Minka, Wasiccatay (Techado de vivienda), WarmiUrquy (Pedir la mano de la novia), Wawapampay (entierro de bebés), Herranza (Marcado de los animales), Qachua (Trilla), Chuñusaruy (Pisar papa para chuño), Kulluwatay (Traslado de troncos para puente), Huischuy o Ticray (Cambio de tierras de cultivo), Yarqa aspiy (Limpieza de acequias de riego), Convido (alimentos para ayudantes a cargantes), Chucllaruray (Construcción choza), Carnaval, Turuchicutiy (amansar el torete para arado), etc.

g. Recursos Turísticos

El futuro distrito de Aranhua cuenta con potencial en atractivos turísticos como centros arqueológicos, paisajes naturales, festividades agropecuarias, fiestas patronales, artesanías, vestimenta típica y multicolor y costumbres vigentes, que puede ser aprovechado adecuadamente y con mucha ventaja en la región, para lo cual el distrito cuenta con instalaciones de hospedajes, restaurantes y servicio de transportes; aunque los servicios que brindan requieren de importantes mejoras para lograr atraer a los visitantes.

El futuro distrito de Aranhua formulará un plan para establecer un circuito que incorpore, la ecología, de aventura, paisajístico etc. y se articule al Plan Regional de Promoción Turística. Bajo este propósito se promoverá un plan de mejoramiento de los servicios públicos y La implementación de eventos de diversa índole anualmente.

SERVICIOS BÁSICOS

Los servicios básicos, dentro de las viviendas en el ámbito de los centros poblados de zona norte de Santillana se caracterizan por lo siguiente:

a. Agua

Las comunidades y/o barrios de la zona norte de Santillana, en lo referente al abastecimiento de agua, se debe mencionar que un promedio de 78.0% de las viviendas cuentan con el servicio de agua entubada a domicilio, el 8.0%, cuentan con pileta pública, proveniente del manantial y/o río, y el 14.0%, no cuentan con este servicio, debido a que son poblaciones que viven de manera dispersa, en su gran mayoría en calidad de pastores. Las poblaciones que cuentan con este servicio realizan el mantenimiento de una junta comunal denominado JASS, el cual oferta el servicio ad honorem, en beneficio de la comunidad teniendo dificultades en los meses de estiaje por la restricción del servicio

b. Desagüe

En lo referente al servicio de desagüe, se debe mencionar que hay una carencia, en la prestación de servicio a la población, es decir en ésta zona no hay presencia de alcantarillado de aguas servidas la eliminación de excretas lo efectúa en las letrinas familiares y al aire libre en muchos de las circunstancias, el cual es de mucha preocupación a fin de que no se generen enfermedades.

c. Educación

En las zonas alejadas el problema educativo continúa siendo complejo, que se inicia en la poca atención que proviene de las autoridades competentes y termina en los educandos; no hay instituciones educativas en la zona alta de la cuenca. Mientras que las instituciones existentes presentan deficiente infraestructura educativa, por otro lado hay una tardía designación de docentes, asistencia docente irregular y falta de mobiliario. Un denominador común es que las instituciones educativas se ubican en lugares donde hay

mayor concentración humana, motivo por el cual los niños en edad escolar tienen que realizar largas caminatas en ida y vuelta a su centro educativo y a lo que se agrega las inclemencias del clima, factores que contribuyen con la deserción escolar infantil y repercuten en el índice de analfabetismo.

Cuadro N° 09 .- Aranhuy: Instituciones Educativas De Inicial

#	Código modular	Nombre	Dirección	Alumnos (Censo educativo 2020)
5	0539304	338	JIRON FELICIANO TAIPE S/N	27
37	1348374	429-48	MOSOQLLAQTA	5
41	1361948	429-54 JUAN CACERES QUISPE	PLAZA PRINCIPAL	5
42	1376409	429-55	SAÑOQ	9
TOTAL				46

FUENTE: <http://escale.minedu.gob.pe/web/inicio/padron-de-iee>

Cuadro N° 10 .- Aranhuy: Instituciones Educativas De Primaria

#	Código modular	Nombre	Dirección	Alumnos (Censo educativo 2020)
8	0430751	38286	AVENIDA CHURCAMP S/N	51
10	0430967	38347	PLAZA PRINCIPAL	10
17	0431114	38556	HUACHOQAQA	4
19	0507590	38744	PLAZA PRINCIPAL	14
20	0507798	38747	PLAZA PRINCIPAL	7



#	Código modular	Nombre	Dirección	Alumnos (Censo educativo 2020)
22	0531400	38773	PLAZA PRINCIPAL	23
		TOTAL		109

FUENTE: <http://escale.minedu.gob.pe/web/inicio/padron-de-ieee>

Cuadro N° 11 .- Aranhuy: Instituciones Educativas De Secundaria

#	Código modular	Nombre	Dirección	Alumnos (Censo educativo 2020)
44	0572487	ALFONSO UGARTE	PLAZA PRINCIPAL S/N	90
		TOTAL		90

FUENTE: <http://escale.minedu.gob.pe/web/inicio/padron-de-ieee>

a. Salud

Aranhuay cuenta con 01 puestos de salud. A través de del establecimiento de salud se desarrollan una serie de programas de salud, tales como el EDA, IRA, campañas de vacunaciones, promoción del cuidado de la salud entre otros, los mismos que cuenta con el apoyo de promotores comunales de salud capacitados.

Cuadro N° 12 .- Aranhuy: Establecimiento De Salud – 2020

ESTABLECIMIENTO:	ARANHUAY
Clasificación:	Puesto de Salud o Posta de Salud
Tipo:	Sin Internamiento
Categoría:	I – 1
Dirección:	Plaza Principal de Aranhuy
Ubigeo:	050406

Horario:	8:00 A 16:00 horas
DISA:	Ayacucho
Red	Huanta
Microred:	San José de Secce
Unidad Ejecutora	Red De Salud Ayacucho Norte

II.- EFECTOS DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente proposición legislativa solo busca declarar de interés nacional y de necesidad pública la creación del distrito de Aranhuy en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho. En ese sentido, es concordante con aquellas proposiciones legislativas de carácter declarativo que el Congreso de la República regularmente aprueba. Así mismo, la propuesta no contraviene el ordenamiento jurídico vigente, ni colisiona con otra norma aplicable al presente caso. No modifica, ni deroga disposición legal alguno.

III.- ANÁLISIS COSTO/BENEFICIO

La presente proposición legislativa tiene carácter declarativo, no genera gastos al erario nacional. Sin embargo, facilita la atención al pedido de la población de Aranhuy. en el marco de lo establecido en la Ley 27795, Ley de demarcación y organización territorial y sus modificatorias.

Finalmente, una eventual creación del distrito de Aranhuy permitirá acercar y mejorar los servicios públicos que brindan por competencia y función de las municipalidades del país, dado que contarán como recursos necesarios para garantizar la dotación de los servicios públicos de calidad a la población.

IV .- LA PROPOSICIÓN LEGISLATIVA Y EL ACUERDO NACIONAL

La proposición legislativa es concordante con la octava política de Estado del Acuerdo Nacional, mediante el cual nos comprometemos al desarrollo de una integral descentralización política, económica y administrativa, transfiriendo progresivamente competencias y recursos del gobierno nacional a los gobiernos regionales y locales con el fin de eliminar el centralismo. Construiremos un sistema de autonomías políticas, económicas y administrativas, basado en la aplicación del principio de subsidiariedad y complementariedad entre los niveles de gobierno nacional, regional y local del Estado, con el fin de fortalecer éstos últimos y propiciar el crecimiento de sus economías.

Asimismo, es concordante con la décima política de Estado sobre reducción de la pobreza. Al respecto, existe el compromiso para dar prioridad efectiva a la lucha contra la pobreza y a la reducción de la desigualdad social, aplicando políticas integrales y mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas. Asimismo, el Estado se compromete privilegiar la asistencia a los grupos en extrema pobreza, excluidos y vulnerables. En ese sentido, la proposición legislativa, es coherente con la lucha contra la pobreza y la asistencia a los grupos de extrema pobreza, excluidos y vulnerables.



CONGRESO
REPÚBLICA

ALEX RANDÚ FLORES RAMÍREZ

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 13 de setiembre de 2021.

OFICIO N° 048-2021-2022/ARFR-CON

Señora:

MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO.

PRESIDENTA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.

Presente.

ASUNTO: Solicito actualización de
Proyectos de Ley.

De mi especial consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarla cordialmente y a su vez solicitar, de conformidad con el Acuerdo 019-2021-2022/CONSEJO-CR, en relación con los instrumentos parlamentario del periodo parlamentario 2016-2021, se sirva disponer la ACTUALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LEY, que a continuación detallo:

1. Proyecto de Ley N° 07308/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de José Gabriel Túpac Amaru Noguera de Surimana, en la provincia de Canas, departamento del Cusco; en homenaje al precursor de la Gesta Emancipadora en el Perú e Hispanoamérica.
2. Proyecto de Ley N° 07300/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Aranhuy en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.
3. Proyecto de Ley N° 05863/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Huaschahura.
4. Proyecto de Ley N° 07099/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Culluchaca en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.
5. Proyecto de Ley N° 07871/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Gloria Sol Naciente, provincia de Huanta, región de Ayacucho.
6. Proyecto de Ley N° 07121/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Luren, en la provincia de Lucanas del departamento de Ayacucho.
7. Proyecto de Ley N° 05884/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Rancho, en la provincia de Huamanga de la región de Ayacucho.
8. Proyecto de Ley 06841/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Pablo Basilio Auqui Huaytalla.

Sin otro particular, agradeciendo su atención a la presente, aprovecho la oportunidad para renovar las muestras de mi especial consideración, respeto y estima.

Atentamente,



ALEX FLORES RAMÍREZ
Congresista de la República

www.congreso.gob.pe

RU. 691710

Jr. Ancash 562 oficina 217

**CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

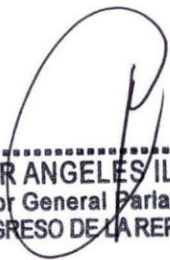
Lima, 28 de Setiembre de 2021

Con acuerdo del Consejo Directivo,

Se actualizaron los
proyectos de ley:

- Proyecto de ley 7308/2020-CL
- Proyecto de ley 7300/2020-CL.
- Proyecto de ley 5863/2020-CL
- Proyecto de ley 7099/2018-CL
- Proyecto de ley 7871/2020-CL.
- Proyecto de ley 7121/2020-CL
- Proyecto de ley 5884/2020-CL.
- Proyecto de ley 6841/2020-CL.

o —



JAVIER ANGELES VILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 13 de setiembre de 2021.

OFICIO N° 048-2021-2022/ARFR-CON

Señora:
MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO.
PRESIDENTA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.
Presente.

14/9/2021

ASUNTO: Solicito actualización de
Proyectos de Ley.

De mi especial consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarla cordialmente y a su vez solicitar, de conformidad con el Acuerdo 019-2021-2022/CONSEJO-CR, en relación con los instrumentos parlamentario del periodo parlamentario 2016-2021, se sirva disponer la **ACTUALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LEY**, que a continuación detallo:

- ✓ 1. **Proyecto de Ley N° 07308/2020-CR**, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de José Gabriel Túpac Amaru Noguera de Surimana, en la provincia de Canas, departamento del Cusco; en homenaje al precursor de la Gesta Emancipadora en el Perú e Hispanoamérica.
- ✓ 2. **Proyecto de Ley N° 07300/2020-CR**, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Aranhuy en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.
- ✓ 3. **Proyecto de Ley N° 05863/2020-CR**, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Huaschahura.
- ✓ 4. **Proyecto de Ley N° 07099/2020-CR**, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Culluchaca en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.
- ✓ 5. **Proyecto de Ley N° 07871/2020-CR**, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Gloria Sol Naciente, provincia de Huanta, región de Ayacucho.
- ✓ 6. **Proyecto de Ley N° 07121/2020-CR**, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Luren, en la provincia de Lucanas del departamento de Ayacucho.
- ✓ 7. **Proyecto de Ley N° 05884/2020-CR**, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Rancho, en la provincia de Huamanga de la región de Ayacucho.

Sin otro particular, agradeciendo su atención a la presente, aprovecho la oportunidad para renovar las muestras de mi especial consideración, respeto y estima.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
FLORES RAMÍREZ Alex Randu
FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/09/2021 17:32:31-0500

RV. 688917

Lima, 29 de setiembre de 2021



Oficio 102-2021-2022-ADP-CD/CR

Señor congresista
WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Portavoz del Grupo Parlamentario Perú Libre



Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la señora Presidenta del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión semipresencial realizada el 28 de setiembre de 2021, con la dispensa del trámite de sanción del acta, en atención a su petición formulada con los oficios 048-2021-2022/ARFR-CON, de fechas 14 y 20 de setiembre de 2021, acordó actualizar los siguientes proyectos de ley:

- 7308/2020-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito José Gabriel Túpac Amaru Noguera de Surimana, en la provincia de Canas, departamento del Cusco.
- 7300/2020-CR, por el que se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación del distrito de Aranhuy en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.
- 5863/2020-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Huaschahura, en la provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho.
- 7099/2020-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Culluchaca, en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.
- 7871/2020-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Gloria Sol Naciente, en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.
- 7121/2020-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Luren, en la provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho.

- 5884/2020-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Rancho, en la provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho.
- 6841/2020-CR, por el que se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación del distrito de Pablo Basilio Auqui Huaytalla, en la provincia de Cangallo, departamento de Ayacucho.

Con esta oportunidad reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,



HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor del Congreso de la República



c.c. Área de Trámite y Digitalización de Documentos

JVC/cvd.